



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00224282- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras, referente a la compra de un (1) dispenser purificador de agua en red para ser instalado en la Casa del Estudiante, con los materiales necesarios para su instalación; y el recambio de tres (3) filtros de dispenser en Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 y 14 del expediente de referencia, la Jefa del Departamento sugiere el proveedor e informa los insumos necesarios; y en el orden 2 y 11 se agregan, como archivo embebido, los presupuestos;

Que el gasto se realiza conforme a requerimiento y disponibilidad, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos C/00/100 (\$ 438.300,00);

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos C/00/100 (\$ 438.300,00);

Que el gasto requerido se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de un (1) dispenser purificador de agua

en red para la Casa del Estudiante, con los materiales necesarios para su instalación; y el recambio de tres (3) filtros de dispenser en Jardín Deodoro.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos C/00/100 (\$ 438.300,00), al proveedor Embotelladora del Centro S.A. CUIT 30-71162941-2, e imputar los egresos a las Partidas Presupuestarias:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos C/00/100 (\$ 73.500,00)

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.01.00.4.3.9.0000.1.22.3.4 - Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 364.800,00).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**